

**Los Colegiales Mayores de Santa
Cruz de Valladolid. 1660-1785**

Estudio Sociológico

por Isabel Pendás García

судебный процесс
судебный процесс

судебный процесс

судебный процесс

El tema que nos ocupa en este trabajo es el de hacer un estudio sociológico sobre los colegiales mayores de Santa Cruz de Valladolid, que entraron en la institución entre los años 1660-1785. Este estudio se ha comenzado en el año 1659 para no interferir con los del doctor Dámaso de Lario.

La fuente que nos ha permitido llevar adelante el trabajo es el manuscrito número 22 del Archivo del Colegio Mayor Santa Cruz de Valladolid, que comprende desde el número 470, correspondiente al primer colegial que ingresó en 1660, hasta el número 820, cuyo año de ingreso fue el de 1785. Presenta una serie de dificultades, en primer lugar, por el número de colegiales, 350, ya que a lo largo de más de un siglo se ha tenido que sistematizar la procedencia de cada uno de ellos, su fecha de ingreso en el Colegio, edad, facultad a la que se dedicaron, oficios y cargos que obtuvieron, datos sociales, escritos, mandas que dejaron al Colegio, hasta llegar a su muerte.

Pero quizás la dificultad mayor con la que nos encontramos fue al comprobar que no había ningún estudio sociológico completo sobre los Colegios Mayores, a excepción del de Dámaso de Lario sobre el de San Clemente de Bolonia, al que me refiero en varias ocasiones a lo largo de este estudio.

Una de las instituciones educativas cuya misión era la de producir funcionarios adecuados para aquel momento, versados en el estudio del Derecho y de la Teología, fue la de los Colegios Mayores. Desde su nacimiento, estos colegios recibían una especial atención por parte de los encargados de reclutar puestos, tanto eclesiásticos como gubernamentales. Los colegiales necesitaban de la Administración real, qué duda cabe, pero ésta, a su vez, también necesitaba de los colegiales.

Entre 1500 y 1800 Castilla se convierte en el centro de la Monarquía española, con una Iglesia Católica preocupada por la formación humanística y religiosa de cada uno de los individuos que la integran, y la aparición del régimen fuerte de los Habsburgo, que buscan en las Universidades e instituciones similares hombres adecuados y capaces de sacar el país adelante.

Aparecen los Colegios Mayores a partir del siglo XV, y desempeñan un tipo de función docente parecida a la universitaria. Estos centros de enseñanza y residencia eran fundados por prelados, que a su vez obtenían el permiso de los pontífices.

El Colegio Mayor más antiguo es el de San Bartolomé de Salamanca, fundado en el año 1408 por el obispo de Cuenca, don Diego de Anaya y Maldonado. Al parecer el Colegio de San Bartolomé proporcionó a los Reyes Católicos varios consejeros reales, algunos obispos y diversos funcionarios¹. Los colegios van apareciendo gradualmente. Don Pedro González de Mendoza fundó, en 1483, el Colegio que nos ocupa, el de Santa Cruz de Valladolid. El Cardenal Cisneros fundó, en el año 1500, el Colegio de San Ildefonso, en la Universidad de Alcalá de Henares, con una organización diferente a los dos anteriores. Al parecer, Cisneros «pretendió que este colegio actuara como director de su Universidad»². Así el rector del colegio, que era elegido por sus propios compañeros, se convertía automáticamente en rector de la Universidad, y administraba los asuntos del colegio, junto con unos cuantos colegiales.

En cambio el colegio de Valladolid y los de Salamanca constituían una pequeña parte de la comunidad académica, estando sujetos a la administración dictada por la Universidad, y los colegiales, según los Estatutos de 1538 de la Universidad de Salamanca, eran excluidos de los cargos de consejero y de rector de la Universidad³.

Por otro lado, los colegiales de Santa Cruz de Valladolid, recibieron una autorización especial de la Corona para poder encargarse del rectorado de la Universidad, en caso de ser elegidos.

1. ROXAS CONTRERAS: *Historia del Colegio Viejo de San Bartolomé*, 3 vols Madrid 1766. En el primer volumen da una lista de los estudiantes de este Colegio y los cargos que obtuvieron.

2. AJO G. Y SAINZ DE ZUÑIGA: *Historia de las Universidades Hispánicas* 8 vols, Madrid 1957-1972, 2: 300-01.

3. ESPERABE Y ARTEAGA: *Historia Pragmática e Interna de la Universidad de Salamanca*, 2 vols, Salamanca 1914, I: 141-2.

Además de estos colegios se crearon en Salamanca otros tres: Don Diego Ramírez de Haro, obispo de Cuenca y Presidente de Castilla, fundó, en 1506, el colegio de Cuenca. El Obispo de Oviedo, Don Diego de Muros, funda hacia el año 1517 el colegio de San Salvador, que vulgarmente se llamó el de Oviedo, y, por último, Don Alfonso de Fonseca y Acevedo, Arzobispo de Toledo, fundo en 1521, en la misma Universidad de Salamanca, el del Arzobispo.

Los colegios de San Bartolomé, Cuenca, Oviedo y del Arzobispo, pertenecían a la Universidad de Salamanca; San Ildefonso pertenecía a la de Alcalá de Henares y el de Santa Cruz a la de Valladolid.

Estos seis colegios tenían una fuerte vinculación entre sí, y ponían de manifiesto una cierta superioridad frente a otros colegios de «segunda clase», como los cuatro colegios de las Ordenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y San Juan. El de Santiago, llamado también del Rey, fue fundado por Carlos V en el año 1534, así como el de San Juan; este último fue aprobado por Pío IV en 1561. Los de Calatrava, y Alcántara se comenzaron a poblar en tiempos de Felipe II. Existían, además, otros colegios llamados «menores», como el de los Verdes de Alcalá, el de San Cosme y Damián o el de Mena.

En su mayoría los Colegios Mayores favorecían a los estudiantes del norte de la Península, a excepción del de San Ildefonso, con una fuerte representación de los de Castilla la Nueva. Como consecuencia los altos cargos de Castilla estaban acaparados por los colegiales.

ORIGENES DEL COLEGIO MAYOR SANTA CRUZ, DE VALLADOLID

Su estructura interna

1.—Es hacia el año 1479 cuando Don Pedro González de Mendoza⁴, consejero y privadísimo de los Reyes Católicos, consigue de Sixto IV la licencia para fundar un colegio en Valladolid o en Salamanca, con capilla y sacerdotes, así como para poder admitir co-

4. NADER, Helen: *The Mendoza Family in the Spanish Renaissance*, 1350-1550

legiales y la facultad de enajenar rentas y beneficios eclesiásticos. Habiendo accedido el pontífice, Mendoza optó por construir el colegio en la ciudad de Valladolid, comprando, en primer lugar, unas casas para la instalación provisional del mismo, amén de otras viviendas, huertas y corrales adyacentes, sobre los que se empezaría a construir el edificio del colegio⁵. La construcción del mismo corrió a cargo de Lorenzo Vázquez de Segovia, que trabajó en su realización desde 1489 a 1493. La obra del Cardenal Mendoza daría con los años su fruto: más del 60 por ciento de los colegiales que por Santa Cruz pasaron llegaron a ocupar altos cargos, tanto en la Magistratura como en empleos civiles o eclesiásticos, todo lo cual nos revela el gran influjo que Santa Cruz ejerció en las más elevadas esferas del Gobierno.

Como Colegio Mayor se cerró definitivamente en el año 1835.

2.—Siguiendo a Dámaso de Lario en su obra sobre el Colegio Mayor de San Clemente de Bolonia⁶; podemos decir que las condiciones indispensables para ser admitido colegial eran:

a) Ser español, considerando España «a la manera de los antiguos», esto es, el territorio comprendido entre los Pirineos y los dos mares.

b) Ser hijo legítimo y de cristianos viejos, es decir tener demostrado su limpieza de sangre.

Las pruebas de limpieza de sangre eran un complicado cuestionario que se debía realizar ante notario, entre cinco de sus parientes más próximos y remotos.

«Que el dicho pretendiente, hijo de dichos padres y nieto de los dichos abuelos y todos ellos han sido y son comúnmente tenidos y reputados por cristianos viejos y limpios de toda mala raza en pública voz y fama...»⁷.

Estas pruebas debían ser aprobadas por el rector del colegio.

c) Tener 21 años de edad.

5. PUYOL, Julio: *El Colegio Mayor Santa Cruz y los Colegios Mayores*. Boletín de la Real Academia de la Historia, vol. XCIV, Madrid 1929, págs. 770 y ss.

6. LARIO, Dámaso de: *Sobre los orígenes del burócrata moderno*. El Colegio de San Clemente de Bolonia durante la impermeabilización habsburguesa (1568-1659). Publicaciones del Real Colegio de España, Bolonia 1980.

7. PEREZ MARTIN, A.: *Proles Aegidiana*, Vol. I, págs. 40-50. Se refiere al Colegio de San Clemente de Bolonia.

d) No poseer una renta anual superior a la estipulada por los Estatutos de cada colegio. Para el Colegio Mayor Santa Cruz se fijaba el límite de la renta en 30 ducados de oro, con una equivalencia aproximada a los 900 reales. Pero este punto casi nunca se cumplía, hecho en el que coinciden la mayoría de los autores.

e) Poseer el título de Bachiller en Derecho o en algún Estudio General, o por lo menos haber estudiado en alguna Universidad.

f) Que los candidatos llevaran algún título de presentación o carta firmada por la persona o entidad que proponía al colegial como tal.

3.—Uno de los textos que, sin duda, aportó más luz a este trabajo fue el artículo editado en el Boletín de la Real Academia de la Historia en el año 1929, cuyo autor es J. Puyol.

Según J. Puyol el Colegio Mayor Santa Cruz estaba dotado oficialmente con 27 plazas, pero nunca tuvo más de 20 ó 21 colegiales, debido a sus dificultades económicas. Además y según deseo de sus fundadores, lo que en realidad se pretendía era la creación de pequeñas comunidades que fomentaran el espíritu de fraternidad entre sus miembros ⁸.

Un punto interesante es el referente a las carreras que podían seguir los estudiantes. En general, y nos referimos a principios del s. XVI, se tendía más a seguir una carrera eclesiástica que una se- gular, a excepción de los colegiales del Arzobispado de Santiago. Pero a finales de siglo hay un cambio en la elección. Los cargos civiles empiezan a adquirir prestigio, y aunque en las familias importantes perduró la tradición de que por lo menos un miembro de la familia tomara el hábito, hizo que estas carreras se considerasen tan hono- rables como las eclesiásticas. Algunos colegiales prefirieron la ca- rrera de las armas, con cargos de «capa y espada», en la Corte, o bien abandonaban el Colegio «para casarse muy ricamente», como es el caso de Antonio de Barironuevo, colegial de Santa Cruz que en 1692 se casó en Córdoba, estando allí su padre de Corregidor ⁹. Otros de- jaban sus becas y el rey les concedía algún cargo honorífico, como a Don Pedro Castañeda y Ortega, Marqués de Peñaserrada, que dejó

8. KAGAN, R. L.: *Universidad y Sociedad en la España Moderna*. Madrid 1981. págs. 176 y ss.

9. Archivo Colegio Mayor Santa Cruz, Manuscrito 22, núm. 553.

la beca en 1714, y en 1723, S. M. le dió el gobierno de Martos en la Orden de Calatrava ¹⁰.

Los fundadores de los Colegios Mayores ¹¹ habían asignado un número fijo de becas a cada una de las facultades, Derecho (Canónico y Civil), Medicina y Teología. Pero al parecer este equilibrio entre facultades duró poco. Se redistribuyen las becas, desapareciendo las de Teología y Medicina, pasando a primer plano el Derecho Canónico y el Civil.

Según R. Kagan ¹², el Colegio de Santa Cruz de Valladolid que tenía una dotación de tres plazas para médicos, «admitió a su último estudiante de medicina en 1578, ocupando sus plazas vacantes con futuros juristas». Pero a partir del año 1770 con las reformas de los Colegios Mayores, vuelven a concederse becas médicas.

Concretamente tres de los estudiantes de Santa Cruz de Valladolid que nos ocupa este trabajo, a saber, Andrés Gallego (1777) ¹³, Félix Martínez (1782) ¹⁴, y Blas Santiago y Fuentes (1779) ¹⁵, entraron colegiales en beca médica.

Las becas se obtenían o bien por oposición o bien por la presentación de las personas o entidades que habían recibido del fundador esta merced. Estas becas o plazas eran distribuídas entre los naturales de ciertas diócesis o «naciones». Como ya veremos más adelante con detalle, el Colegio Mayor Santa Cruz recibía colegiales de Galicia, Asturias, ambas Castillas, Rioja, País Vasco y Andalucía, principalmente.

El colegio tenía derecho a proveer las cátedras, tras un simulacro de oposición, cosa que a la larga originó la creación de bandos capitaneados por los propios colegiales, los llamados «cabezas de tercio o hacedores de becas» ¹⁶, disponiendo a su voluntad de los votos, y concediendo las «cartas de hermandad o de comensalidad» con la arbitrariedad consiguiente. Estas oposiciones tenían carácter «perpetuo», y daban derecho a salario, ración y vestido.

10. *Ibidem.*, Manuscrito 22, núm. 623.

10. SALA BALUST, L.: *Constituciones, estatutos y ceremonias de los antiguos Colegios seculares de la Universidad de Salamanca*, 4 vols, Madrid 1962-1966.

12. Francisco Bartolomé, admitido en este Colegio el 6-VIII-1578, fue el último estudiante de Medicina de Santa Cruz. Véase el B. S. C. Lib. 22, núm. 274.

13. Archivo Colegio Mayor Santa Cruz, Manuscrito 22, núm. 789.

14. Archivo Colegio Mayor Santa Cruz, Manuscrito 22, núm. 802.

15. Archivo Colegio Mayor Santa Cruz, Manuscrito 22, núm. 815.

16. PUYOL, Julio: *El Colegio Mayor Santa Cruz y los Colegios Mayores*.

En cuanto al traje de colegial, y siguiendo a Puyol, diremos que se componía de manto, beca y bonete. El manto era una especie de sotana de paño oscuro, negro generalmente y sin mangas. La beca consistía en una franja de seda o bien de paño, de unos veinte centímetros de ancho y cuatro «varas» de largo: su color variaba según cada colegio. Esta banda se cruzaba sobre el pecho, echando una parte sobre el hombro derecho y la otra sobre el izquierdo, y caía sobre la espalda llegando hasta las rodillas. En el extremo de la banda que caía sobre el lado izquierdo, y armado sobre un aro, generalmente de madera, se confeccionaba un turbante, la rosca, cuya finalidad era la de cubrir la cabeza, y servía de adorno o insignia. Finalmente diremos que el bonete al principio fue alto y cuadrado, celemín, y más tarde se acható. El colegial tenía por costumbre no poseer más que un sólo traje durante toda su estancia en el colegio: naturalmente en los últimos años este traje estaba muy sucio y raído ¹⁷. Si salían de noche usaban capa y redecilla, tanto si eran clérigos como si eran seglares.

4.—Con el paso de los años cada vez se va haciendo menos caso de las Constituciones de los Colegios Mayores. Así por ejemplo se crean una serie de prácticas opuestas a las mismas, tales como el «cobro de una entrada», que se decía iban a aplicar para la compra de libros, utensilios o ropa, o bien para pagar los gastos de la capilla. Además se creó un arancel, previo pago en metálico o en especies para el colegial que ganase una cátedra o recibiese un grado, los llamados agasajos ¹⁸.

Según B. Bennasar ¹⁹, el Colegio de Santa Cruz, recaudaba de cada uno de sus colegiales un impuesto anual de 100 reales «con el propósito expreso de comprar notas de estudiantes». A veces estas sumas que dependían de la cátedra en cuestión, llegaban a alcanzar los cuatrocientos reales ²⁰.

5.—Durante el tiempo que colegial permanecía en el Colegio, siete, ocho o nueve años, recibía enseñanza, alimentos y vestidos de una manera gratuita, incluso, y en alguna ocasión, se le prestaba la suma necesaria para que pudiera costear un grado de facultad

17. Jovellanos condenó esta costumbre en el "Reglamento del Colegio Imperial de Calatrava", título I, cap. V, núm. 7. Ver Puyol "El Colegio Mayor Santa Cruz..."

18. Ibidem, pág. 816.

19. BENNASAR, B.: *Valladolid au siècle d'Or*. París 1967, pág. 260.

20. Ibidem, pág. 360.

mayor²¹. Los Estatutos, pues, preveían un número determinado de años de estancia en el colegio, pero también a la larga se hizo caso omiso en este punto. Así se crearon una serie de residencias llamadas «hospederías» que dependían del colegio, y en donde los residentes en ellas, gozaban, mediante el pago de una pequeña pensión, de los mismos privilegios que si continuasen en el colegio, incluso podían seguir usando el traje de colegial. Esta costumbre de las hospederías se extendió de tal modo en el siglo XVIII, que en alguno de los colegios el número de huéspedes sobrepasaba al de colegiales.

Se creó también un grupo de colegiales llamados «de baño o ad honorem»²², que mediante el pago de cierta suma estipulada y con sólo vivir una temporada en el colegio, adquirían los mismos derechos y aún más que el resto de los colegiales²³. A veces un manteísta cansado de opositar a las prebendas de oficios²⁴, tenía que tomar la beca de baño para lograr la plaza.

También, y en principio, el requisito que se consideraba de mayor importancia para ser admitido colegial era la «limpieza de sangre». En realidad se pedía limpieza de sangre, no de oficios, pues según Lanz de Casafonda, siendo cristianos viejos eran admitidos en los Colegios Mayores, aunque «sean hijos de boticarios, mercaderes o escribanos»²⁵. Las investigaciones sobre la propia limpieza de sangre eran largas y costosas, tanto por los testigos que se tenían que pagar como por los viajes que los colegiales tenían que hacer para llevarlas a cabo. No olvidemos la inflación que sufría la economía castellana en pleno siglo XVI, a la cual sólo los ricos podían hacer frente afrontando los costos preliminares. Todo ello viene a echar por tierra la primitiva intención de los Colegios Mayores, es decir, la intención inicial de sus fundadores de posibilitar estudios a jóvenes de escasos recursos económicos. Se debe de tener también en cuenta que sólo los «bachilleres» tenían becas aseguradas en los Colegios Mayores, lo que nos dá luz sobre el hecho de que estos estudiantes llevaban varios años manteniéndose por sí mismos mientras estudiaban en la Universidad.

21. El grado de Bachiller en Artes debían poseerlo antes de entrar en el Colegio.

22. PUYOL, J.: *El Colegio Mayor...*, pág. 218.

23. LANZ DE CASAFONDA, M.: *Diálogos de Chindulza*. Ed. de Francisco Aguilar Piñal, Oviedo 1972, pág. 82.

24. PUYOL, J.: *El Colegio Mayor...*, pág. 219.

25. *Diálogos de Chindulza*, pág. 96.

7.—La disciplina era algo esencial en el colegio: si se concedían licencias para poder ausentarse del mismo, era previo conocimiento de la ausencia y justificación de la misma.

La hora de las comidas era algo sagrado. Se hacía siempre en comunidad y durante la misma el colegial de turno amenizaba con la lectura de algún que otro libro, previamente escogido por el rector. Terminada la comida los colegiales disponían de una hora para su recreación.

Entre las dos y las tres regresaban a la Universidad para oír las cátedras vespertinas²⁶. Una vez finalizadas se regresaba al colegio pasando el tiempo en recreación de nuevo, y al toque de oración se cerraban las puertas de la calle, pasándose a la capilla en donde se rezaba la Salve. Hasta la hora de la cena, las nueve de la noche los colegiales acostumbraban a estudiar en sus celdas. Finalizada aquélla, «entraban en conversación en la celda del rector o en la del maestro de ceremonias»²⁷.

El gobierno del Colegio Mayor Santa Cruz estaba en manos del rector que era un alumno elegido para el cargo anualmente por el resto de los alumnos, así como los tres o más consiliarios o consejeros del rector. Los colegiales que elegía la comunidad desempeñaban una serie de oficios principales, como los de bibliotecario, secretario y maestro de ceremonias. También existían los cargos de veedores anuales de capilla, enfermería, ropero, cocinas y despensa, así como refectorio y portería, a quienes el rector designaba de entre los becarios. También era competencia del rector el nombramiento de familiares o fámulos. Eran éstos los sirvientes del colegio. En realidad tenían que ser los servidores de la comunidad y no de ningún colegial en particular. Pero en este terreno también se hicieron abusos: algunos de los colegiales que entraban como fámulos eran en realidad verdaderos becarios y todo ello con pleno conocimiento del rector.

Existía también la Junta de Comunidad, que presidida por el rector trataba de resolver en capilla una serie de problemas relativos a cargos directivos, provisión de becas, tipo y régimen de ense-

26. GONZALEZ DE LA CALLE: *Oposiciones a Cátedra en la Universidad de Salamanca*, 1550-1560, Madrid 1933.

27. PUYOL, J.: *El Colegio Mayor...*, pág. 810.

ñanza, hacienda, etc. Sólo tenían voto los que llevaban dos o más años de antigüedad en el colegio²⁸.

LOS COLEGIALES DE SANTA CRUZ DE VALLADOLID

El punto central de este trabajo es el referente a los Colegiales de Santa Cruz de Valladolid, que pertenecían en su mayoría a la baja nobleza.

Según el Manuscrito número 22 del Archivo del Colegio Mayor Santa Cruz, se hace constar el nombre y la procedencia del colegial, la fecha de su ingreso en el Colegio, la vacante que vino a ocupar, la facultad a la que se dedicó, así como los grados alcanzados en ella, oficios y dignidades que obtuvo, si pertenecía a Ordenes Militares, escritos y fundaciones y finalmente la fecha de su fallecimiento y las mandas que dejó al Colegio en su testamento.

Desde el año 1660 en el que ingresó el colegial Fernández de Ulloa y Velasco hasta el año 1785 en el que lo hizo Plácido de Ugena, son 350 los colegiales que pasan por el Colegio Mayor Santa Cruz.

La edad de ingreso

Los ingresos dependían de las vacantes, por lo tanto del número y clase de becas. Estas podían ser de Teología, Cánones, Leyes, Médicas y Juristas. Hemos contabilizado un total de 85 becas de Cánones, 64 becas de Teología, 11 becas de Leyes, 8 becas de Jurisprudencia, una beca de Baño, 3 becas Médicas y 3 becas sin especificar de qué eran.

Según Richard Kagan²⁹ en el Colegio Mayor de Santa Cruz sólo podían entrar como colegiales a partir de los veintiún años: en realidad sólo los colegiales «maduros» estaban capacitados para ser admitidos en dichas comunidades. No obstante, y como en todo la excepción confirma la regla, algún que otro estudiante había entrado colegial antes de cumplir la edad reglamentaria, naturalmente pidiendo dispensa. Hemos de referirnos al hecho de que en el siglo XVI no existía una conexión entre la edad física escolar y la posi-

28. *Ibidem*, págs. 811 y ss.

29. KAGAN, R. L.: "Universidad y Sociedad...", pág. 167 y ss.

ble promoción universitaria. No se consideraba raro el mezclar alumnos de edades diferentes y enseñarles la misma asignatura. Pero esta manera de pensar y de hacer cambiaría ostensiblemente hacia el siglo XVIII: entonces se creía que era mejor establecer un vínculo entre la edad física y la edad escolar, y de hecho así se fue haciendo³⁰.

Procedencia de los Colegiales

Con respecto a la procedencia de los Colegiales de Santa Cruz de Valladolid podemos determinar que la mayoría procedían del Norte y Centro de la Península, regiones más ricas y mejor dotadas de centros de enseñanza: además el cardenal Mendoza había establecido las diócesis a las que debían pertenecer los aspirantes. En el Norte y en el Centro vivía un número considerable de lo que hoy llamaríamos buenas familias, hijosdalgo en su mayoría.

Según Sala Balust³¹ y de acuerdo con las Constituciones originales de cada colegio, eran preferidos los estudiantes de la Corona de Castilla, aunque no podían admitirse al mismo tiempo más de dos estudiantes pertenecientes a la misma diócesis, incluso se admitía solamente a un estudiante de cada ciudad, a excepción de Oviedo y Galicia que podían enviar a dos.

Pero ésto no se llevó en realidad a rajatabla, ya que una vez muertos los fundadores, los colegiales eran los encargados de la concesión de las becas, y naturalmente apoyaban a los candidatos de su propia región.

Para el Colegio Mayor Santa Cruz el área geográfica más importante de reclutamiento fue la de Castilla-León: le seguía la Rioja con la diócesis de Calahorra, a continuación Castilla la Nueva, con la diócesis de Toledo, después Galicia, diócesis de Mondoñedo, Asturias, diócesis de Oviedo, seguidas de Navarra y Andalucía, el País Vasco y finalmente la Corona de Aragón. De Murcia se contabilizaron tres colegiales solamente uno de Badajoz y otro de Tenerife.

En este punto surgieron una serie de problemas con los que nos encontramos a la hora de clasificar estas regiones: la discordancia

30. *Ibidem*, págs. 222 y ss.

31. SALA BALUST, L.: *Constituciones, estatutos y ceremonias de los Antiguos Colegios Seculares de la Universidad de Salamanca*. 4 vols. Madrid 1962-6. 3: pág. 232.

entre las diócesis y las provincias actuales, por un lado. De igual manera fue un tanto problemático el clasificar a qué diócesis pertenecían las ciudades. Algunas podían pertenecer al País Vasco o bien a la Rioja, ya que ambas regiones estaban englobadas en la diócesis de Calahorra. De igual manera ocurría con la diócesis de Tarazona, con poblaciones pertenecientes a Aragón unas, y a Castilla otras.

Hemos confeccionado el siguiente cuadro en el que se expresa en % el número de colegiales que afluyeron a Santa Cruz de las regiones antes señaladas.

REGION	N.º COLEGIALES	%
Castilla-León	91	26%
Rioja	71	20,28%
Castilla la Nueva	51	14,57%
Galicia	28	8%
Asturias	25	7,14%
Navarra	22	6,29%
Andalucía	21	6%
País Vasco	18	5,14%
Corona de Aragón	11	3,14%
Murcia	3	0,86%
Badajoz	1	0,29%
Tenerife	1	0,29%
Diócesis desconocida	5	1,43%
Nullius ³²	2	0,57%
TOTAL	350	100%

El origen geográfico era algo común a los estudiantes de Castilla que en su mayoría provenían más de las ciudades que de los pueblos y aldeas ³³. Hay que tener en cuenta que en las ciudades vivían aquellas familias más adineradas, para las que el enviar a sus hijos a estudiar a la Universidad no era una carga, a diferencia de la población rural, más bien pobre y atrasada.

32. Los territorios nullius no deben considerarse como obispados a efectos de colocación de becas, sino que deben considerarse incorporados a las diócesis dentro de la cual radiquen o bien a la más inmediata. Sala Balust, *“Visitas y reformas de los C. Mayores de Salamanca”*.

33. KAGAN, R. L.: *“Universidad y Sociedad...”*, pág. 223.

Como ya he dicho la zona Norte y Centro de la Península eran las mejor pobladas de centros de enseñanza. Así pues vemos que trece de las diecinueve Universidades de Castilla estaban situadas en estas regiones: en cambio las del Sur no alcanzaban un número ni remotamente parecido ³⁴.

Tiempo de permanencia en el Colegio

Naturalmente no todos los colegiales permanecieron en la Institución el mismo número de años, sino que mientras algunos sólo estuvieron unos meses, otros pasaron su vida o la mejor de ella en el Colegio. Hubo incluso colegiales que pasaron más de veinte años en el mismo y más aún pues pasaban después a la Hospedería.

Para este trabajo hemos realizado una clasificación en base al número de años de permanencia en el Colegio, con arreglo a un baremo que exponemos a continuación. Para ello nos vamos a referir al año en el que ingresaron como colegial y al año en que abandonaron la Institución con algún cargo de lo que podríamos llamar de «salida». Se ha de tener en cuenta el hecho de que las Cátedras, los cargos de Rector, tanto del Colegio como de la Universidad y el de Juez Mayor de Vizcaya interino, no se consideraban cargo de «salida» propiamente dichos, ya que los colegiales podían ejercerlos mientras permanecían en el Colegio.

Colegiales que permanecieron en Santa Cruz menos de un año se contabilizaron un total de catorce, de los cuales nueve dejaron la Institución por ser ascendidos en sus cargos, cuatro regresaron de nuevo a su anterior empleo y solamente uno murió.

Colegiales que permanecieron en el Colegio entre uno y cinco años se contabilizaron 95: entre cinco y diez años un total de 92: entre diez y quince años 43, de quince a veinte años 26 colegiales, más de veinte años un total de 17, y por último diremos que de sesenta y tres colegiales no se especificaba el número de años de permanencia en la Institución.

34. Ibidem, pág. 225.

Así pues expresado en % quedaría de la siguiente manera:

TIEMPO DE PERMANENCIA	NUMERO DE COLEGIALES	%
Menos de un año	14	4%
De 1 a 5 años	95	27,14%
De 5 a 10 años	92	26,29%
De 10 a 15 años	43	12,29%
De 15 a 20 años	26	7,43%
Más de 20 años	17	4,85%
Número desconocido de años	63	18%
TOTAL	350	100%

Capítulo aparte es el referente a la estancia de los colegiales de Santa Cruz de Valladolid, en otros colegios. Se contabilizaron un total de cinco colegiales que procedían de pequeñas universidades, en este caso de la de Oñate, en Guipúzcoa. Dos colegiales de la de Santa Catalina, de Burgo de Osma, en Soria; de la de San Antonio, de Sigüenza, se contabilizaron ocho colegiales.

Pero también había colegiales que llegaban a Santa Cruz procedentes de colegios de otras Universidades: así del Colegio de San Clemente de Santiago, llegaron a Santa Cruz cuatro colegiales, dos de ellos hermanos ³⁵. Del Colegio de Fonseca, también en Santiago, llegaron a Santa Cruz siete colegiales. En cuanto a colegiales que llegaron procedentes de los Verdes de Alcalá suman un total de ocho. En el año 1736 Sancho Inclán llega a Santa Cruz procedente del Colegio de los Verdes de Salamanca ³⁶.

Por último, cabe destacar los colegiales que provenían de otros Colegios Menores, como el de San Pelayo, de Salamanca, del que provenía, en 1664, Francisco Gálvez; del Colegio del Rey, de Alcalá, en el año 1667, González de Texada. F. Gonzalo Pedroso, 1704, había sido colegial de Málaga en la Universidad de Alcalá, y, en el año

35. Archivo Colegio Mayor Santa Cruz, Manuscrito 22, núms. 494 y 517. Francisco Riomol y Quiroga ingresó en el año 1667 y su hermano Juan, 1675, llegó a Regente del Consejo de Navarra. Francisco obtuvo plaza en el Consejo Real.

36. SALA BALUST, L.: *Los antiguos Colegios de Salamanca en la matrícula universitaria*. Hispania Sacra, 1959.

1719, Sánchez Caverón lo había sido en Mula. Finalmente, J. A. Blanco, 1742, había sido colegial de la Madre de Dios de los Teólogos de la Universidad de Alcalá³⁷.

Colegiales que llegaron a Santa Cruz con algún cargo

Como en realidad el propósito de los Colegios Mayores era «producir una élite académica»³⁸, puesto que para admitir un colegial se pedía, amén de otros requisitos a los que hice referencia en un principio, que demostrase su formación intelectual, no debe sorprendernos el hecho de que muchos colegiales llegasen a Santa Cruz con cargos eclesiásticos, académicos o de otro tipo.

De los colegiales que llegaron a Santa Cruz con cargos eclesiásticos contabilizamos un total de 28, de los cuales sólo seis eran posteriores al año 1720. De ellos ocho eran canónigos magistrales, ocho canónigos doctorales, tres provisosores, un tesorero, un chantre, un abad, dos canónigos penitenciarios, un cura, un delegado de obispado, un examinador sinodal y un visitador y prebendado.

En cuanto a colegiales que llegaron a Santa Cruz con alguna cátedra en su haber tenemos un total de quince.

Catedrático de Prima de Leyes, en Valladolid	1
Catedrático de Prima de Leyes, en Huesca	1
Catedrático de Filosofía en Oviedo	1
Catedrático de Víspera de Leyes, en Santiago	2
Catedrático de Vísperas de Leyes, en Oñate	1
Catedrático de Filosofía en Sigüenza	1
Catedrático de Artes	5
Catedrático de Filosofía, en Santiago	1
Catedrático de Prima de Leyes, en Valencia	1
Catedrático de Filosofía, en Granada	1

Referente a otros cargos podemos incluir en este apartado a A. Bergado, 1681, que era Inquisidor de Valencia; J. Pimentel, 1682, y a Fernández del Campo, que habían sido ambos Meninos de la

37. RUJULA, José de: *Indice de los colegiales del Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá*, Madrid 1946.

38. KAGAN, R. L.: "Universidad y Sociedad...", pág. 151.

Reina, y, por último, a Ruiz de Castañeda, 1691, que cuando entró colegial era Rector del Colegio de San Antonio, de Sigüenza.

Los colegiales y las Ordenes Militares

En lo referente a los colegiales y las Ordenes Militares podemos afirmar que un número importante de colegiales de Santa Cruz perteneció a dichas Ordenes.

Fueron Caballeros de la Orden de Santiago un total de 12 colegiales, de la Orden de Calatrava un total de 20 colegiales, 3 colegiales de la Orden de Alcántara y 4 de la de Montesa.

Como consecuencia de sus cargos obtuvieron el hábito un total de diez colegiales, cargos que iban desde oidores, alcaldes del crimen, consejeros de Ordenes, hasta el de Presidente del Consejo Real, el caso de Ramírez de Vaquedano (1714).

Obtuvieron el hábito, durante su estancia en el Colegio, un total de doce colegiales, algunos de ellos emparentados entre sí, el caso de Diego y Gonzalo Ramírez de Vaquedano, ambos de la Orden de Santiago.

Finalmente diremos que un total de dieciocho colegiales eran Caballeros de Ordenes antes de su entrada en la Institución. Once pertenecían a la Orden de Calatrava, tres a la de Santiago y cuatro a la de Montesa³⁹.

Rectorados

El rector del Colegio, como ya dijimos al principio, era un colegial y ejercía el control de las varias actividades de los colegiales y de las distintas personas que dependían del Colegio.

El era quien, con dos o tres consiliarios elegidos cada año por los alumnos, llevaba el gobierno del Colegio, todos los asuntos referentes a la provisión de becas, cargos y oficios, cómo debía impartirse la enseñanza, etc., ejerciendo además una actividad de carácter administrativo. Este cargo se podía conseguir o bien en pro-

39. SUAREZ DE TANGIL: *Encomiendas de las cinco Ordenes Militares*. Revista de Historia y de Genealogía, I, 389-99.

Para más información sobre el tema de las Ordenes Militares consultar, WRIGHT, L. P. *The Military Orders in sixteenth and seventeenth century Spanish Society*. Past and Present, núm. 43. 1969.

piedad o bien en régimen de sustitución, y durante su estancia en el Colegio podían ejercerlo en más de una ocasión, si así lo votaba el resto de los alumnos. Existían, asimismo, el cargo de vicerrector, cuya tarea principal era la de sustituir al rector en sus funciones si éste se ausentaba.

En este apartado cabe distinguir:

a) Colegiales que llegaron a rectores del Colegio.

En propiedad	47
En sustitución	12
Sin especificar	45
	<hr/>
TOTAL	104

Parece ser, pues, que un 29,43 % aproximado sobre el total de los colegiales obtuvieron el rectorado del Colegio.

En cuanto al rectorado de la Universidad, el Maestrescuela era la primera autoridad como representante del Pontífice, seguida del rector⁴⁰, que era elegido por ocho consiliarios representantes de cada país o «nación», y que estaban estudiando en la Universidad. Ambos se elegían anualmente el día de San Martín.

El rector de la Universidad se encargaba de presidir los claustros, de la vigilancia académica y de señalar las materias que se deben explicar. Este cargo apenas tendrá fuerza a partir del siglo XVIII.

b) Colegiales que llegaron a rectores de la Universidad entre 1668 y 1766:

En propiedad	2
Sin especificar	23
	<hr/>
TOTAL	25

Así, pues, se contabilizan un total de 25 colegiales, lo que supondría un 7,15 % sobre el total de los colegiales.

En cuanto a vicerrectores, obtuvieron el cargo en el Colegio de Santa Cruz, de Valladolid, un total de ocho colegiales.

40. PESET, M. y J. L.: *La Universidad Española siglos XVIII-XIX*. Madrid 1974, Organización y poderes, págs. 43 y ss.

Cátedras

Como los puestos en la enseñanza sólo se concedían a los que poseían grados avanzados, no es de extrañar que la mayoría de las cátedras estuviesen cubiertas por colegiales, que además obtenían las licenciaturas y los doctorados a precio reducido. A lo largo de los siglos XVI y XVII los colegiales consiguieron un gran número de plazas en las oposiciones a cátedra. El mérito, el dinero, y el favoritismo del Consejo Real⁴¹, fueron los causantes del desequilibrio entre los profesores colegiales y los manteístas en Salamanca. Al parecer sólo treinta y nueve de los ciento ochenta catedráticos de Derecho, de Salamanca, eran manteístas.

Según Benassar⁴² el Colegio de Santa Cruz recaudaba, de cada uno de sus colegiales, un impuesto anual de 100 reales «con el propósito expreso de comprar notas de estudiantes». A veces estas sumas, que dependían de la cátedra en cuestión, llegaban a alcanzar los 400 reales⁴³. Esto nos lleva a meditar sobre el éxito de los colegiales a las oposiciones a cátedra: no era usual la derrota de un candidato.

Las cátedras se podían agrupar en dos tipos:

DERECHO CANONICO:

Prima
Decreto
Vísperas
Sexto
Clementinas

DERECHO CIVIL:

Prima
Vísperas
Digesto Viejo
Volumen
Código
Instituta

41. KAGAN, R. L.: "Universidad y Sociedad...", pág. 193.

42. BENNASAR, B.: "Valladolid au siècle...", pág. 360.

43. Ibidem, pág. 360.

Como un estudio exhaustivo sobre cada colegial y las cátedras que obtuvo sería demasiado largo —hay que tener en cuenta que alguno de los colegiales contabilizó dos o más cátedras—, nos hemos limitado a hacer un recuento desde el año 1660 hasta 1785, del número y clase de cátedras que ocuparon los colegiales de Santa Cruz.

Entre los años 1660 y 1751 nos encontramos con un gran número de cátedras de Instituta y Código, seguidas de las de Artes, Decretales Clementinas y Digesto Viejo. Hacia 1751 vemos un claro descenso de colegiales catedráticos, hasta tal punto que sólo se podrán contabilizar otro tipo de cátedras, a saber:

Prima de Filosofía	4 (1778-1779)
Vísperas de Teología	2 (1779)
Instituciones Médicas	2 (1785)
Física Experimental	1 (1789)

Estas dos últimas, posteriores a la reforma.

A finales del siglo XVII cada vez encontramos una proporción menor de colegiales en puestos de enseñanza.

A los colegiales que pertenecían a familias de nobles y letrados⁴⁴ ya no les hacía falta opositar a una cátedra para obtener un cargo importante en la Corte, les bastaba pertenecer a una buena familia. A partir de este momento los lazos familiares ganarán la partida a la corrupción y a la violencia, que antaño se llevaba a cabo como única manera de conseguir la cátedra⁴⁵.

Desde 1660 hasta 1751 tenemos:

Cátedras de Artes

Número de colegiales: 25 % 11,87

Cátedras de Cánones (Derecho Canónico)

Prima

Número de colegiales: 1 % 0,45

Decreto

Número de colegiales: 24 % 10,96

44. KAGAN, R. L.: "Universidad y Sociedad..", pág. 182.

45. Ibidem, pág. 184.

<i>Visperas</i>			
Número de colegiales:	5	%	1,83
<i>Sexto</i>			
Número de colegiales:	5	%	2,28
<i>Clementinas</i>			
Número de colegiales:	20	%	9,13

Cátedras de Leyes (Derecho Civil)

<i>Prima</i>			
Número de colegiales:	6	%	2,20
<i>Visperas</i>			
Número de colegiales:	9	%	4,11
<i>Digesto</i>			
Número de colegiales:	20	%	9,13
<i>Volumen</i>			
Número de colegiales:	3	%	1,37
<i>Código</i>			
Número de colegiales:	35	%	15,98
<i>Instituta</i>			
Número de colegiales:	36	%	16,43

Otras cátedras

	Núm. de colegiales	%
De Suárez	3	1,37
De San Anselmo	2	0,91
De Escoto	1	0,45
De Santo Tomás	3	1,37
De Escritura	2	0,91
De Durando	7	3,20

Año	Otras cátedras	Núm. de colegiales	%
1779	Visperas de Teología	2	0,91
1778	Prima de Filosofía	6	2,80

Así, pues, podemos darnos cuenta de los constantes éxitos de los colegiales en las oposiciones a cátedra, sobre todo de Derecho.

No es de extrañar el estado de ánimo de los manteístas ante los colegiales, ni su interés en la supresión de los colegios, en la que ellos veían una «salvación» para que la reforma educativa pudiera llevarse a cabo sin ninguna clase de impedimento.

VIDA SOCIAL DE LOS COLEGIALES

Para este apartado ha sido muy valiosa la consulta a la obra de Lanz de Casafonda «Diálogos de Chindulza». Manuel Lanz de Casafonda pertenece al grupo de los gobernante ilustrados, como Aranda, Roda y Campomanes, que configuran la etapa reformadora del reinado de Carlos III. En su obra ataca despiadadamente a los magistrados, obispos o ministros salidos de los Colegios Mayores. Amigo de Pérez Bayer, ambos eran manteístas, parecen estar de acuerdo en todo lo referente a los colegiales y a los jesuítas «enemigos solapados del progreso y causa de la ruina de la nación»⁴⁶.

La vida social de los Colegios Mayores fue degenerando con el paso de los años. Si en un principio los colegios eran casas de estudio, recogimiento y orden, con el tiempo no quedaría nada de todo esto, muy al contrario.

Los colegiales pasaban el rato en diversiones y juegos, paseos y saraos, sino en cosas peores, como en las alcobas y con mujeres de no muy buena reputación. Se podría escribir acerca de una «picaresca» de los colegiales, empezando por los fraudes al hacer las informaciones para la concesión de una beca⁴⁷, hasta la admisión del pretendiente en el Colegio.

Se preparaba una gran función y diversas ceremonias, al tiempo de poner el manto y la beca. Sientan al pretendiente en una silla vieja en medio del patio y allí los de la cocina hacen como si le afeitasen con los cuchillos y le trasquilan el pelo de la cabeza. En el Colegio de Santa Cruz la función para el recibimiento de un colegial

46. AGUILAR PIÑAL: *Introducción a los Diálogos de Chindulza*, Oviedo 1972 pág. 22.

47. Se quitaban de los libros de las iglesias la fe del Bautismo original del pretendiente, natural de tal tierra, que los Estatutos requieren... Lanz de Casafonda "Diálogos de Chindulza..." págs. 97 y ss.

consistía en la colocación de un gran brasero en la puerta por la que el nuevo colegial tenía que hacer su entrada: en el asador del tal brasero se había colocado previamente un zapato que el novato debía besar. Una vez afeitado y rapado con los cuchillos de la cocina, le hacían morder un rábano. El maestro de ceremonias que lo estaba esperando a la salida del refectorio, le llevaba a la rectoral, de donde saldrá con el manto y la beca hecho un adefesio: de esta guisa, le hacen pasear por las calles de la ciudad e ir de «visita» a varias casas, en cada una de las cuales le van cortando la capa, el manto, el bonete y la beca, regresando al Colegio hecho un andrajo ⁴⁸.

En el Colegio de Santa Cruz sólo invitan a los convites que hace el Colegio a los que han sido colegiales. Como tienen verdadera veneración por los rectores, colocan en el mejor asiento a su rector: a continuación, a los colegiales ministros y en lugar inferior, a los colegiales canónigos ⁴⁹.

También nos cuenta Lanz de Casafonda, cómo el rector de Santa Cruz, aunque vaya a visitar al Presidente de la Chancillería, lo hace siempre con poco respeto. Incluso no sale a despedir fuera de la puerta de la Rectoral ni a obispos, cardenales, grandes de España, etc. ni tampoco les ceden el mejor puesto si hacen alguna visita al Colegio.

Hubo un recurso un tanto «ruidoso» hecho por los colegiales de Santa Cruz con motivo del deseo de cesión de la pared en las calles públicas ⁵⁰.

Parece ser que la resolución tomada por el rey, fue la que quiso el Padre Rávago, como bien dice el siguiente decreto:

«Enterado el rey de los lances sobre pared acontecidos últimamente en Valladolid, entre el rector del Colegio Mayor Santa Cruz, don Joaquín de Guzmán, y los condes de Alberreal y Polentinos, ha resuelto, para evitar en lo sucesivo estas disputas, que se advierta a unos y a otros, que las calles públicas son libres para todos, y más dignos de estimación los que sean en ellas y en todas partes, más urbanos y

48. LANZ DE CASAFONDA: "Diálogos...", págs. 97 y ss.

49. Ibidem, pág. 103.

50. Ibidem, pág. 118.

atentos...» Dióse el debido cumplimiento a las cartas órdenes en los días 22 y 25 del mes de Junio de este presente año de 1754»⁵¹.

Dentro de este apartado de la vida social, y basándonos en los datos que nos proporcionó el propio Manuscrito, vamos a referirnos a los datos sociales de los colegiales de Santa Cruz de Valladolid.

No cabe duda que la mayoría de los colegiales eran sujetos procedentes de importantes familias, y así consta en las fichas de inscripción del Colegio.

De familia noble era don Francisco de Guzmán, hijo del Duque de Medina Sidonia, que ingresó hacia el año 1660.

Don Joaquín Francisco de Aguirre heredó en 1700 el título de Conde de Ayanz, y cinco años antes, otro colegial, Ramírez de Vaquedano, había heredado el título de Marqués de Andia. Castañeda y Ortega, era Marqués de Peñaserrada cuando ingresó colegial en 1708.

J. A. Salcedo (1730), se retiró a su casa cuando heredó el marquesado de Vadilla y Félix Sánchez Samaniego, heredó por muerte de su hermano, el Señorío de las Siete Villas de Araya (1736).

Otras veces los títulos nobiliarios se adquirían por matrimonio como ocurrió a don Francisco Aguila Ramírez de Arellano, que fue marqués en propiedad (1750) por su matrimonio con la hija del Marqués de Villasinda. El título de Conde de Troncoso con los honores y mayorazgo correspondiente, fue heredado por Martínez Feijoo (1768), a la muerte de su padre.

Capítulo aparte es el de los colegiales de Santa Cruz, que en número muy reducido, solamente tres, dejaron memorias o libros escritos por ellos⁵².

Se trata de don José González de Texada, colegial en el año 1667, que escribió un libro sobre «La vida y milagros de Santo Domingo de la Calzada», con un interesante catálogo de todos los obispos de Calahorra y la Calzada.

En 1678, don Francisco Colón de Larreátegui imprimió un libro suyo cuyo título es «De prestatone culpae in constrictibus».

51. Ibidem, pág. 120.

52. REZABAL y UGARTE, J.: *Biblioteca de los escritores que han sido individuos de los Colegios Mayores*, Madrid 1805.

D. Jiménez Navarro (1752), dejó una Memoria escrita por él al Colegio.

A pesar de que la mayoría de los colegiales de Santa Cruz, de Valladolid llegaron a ocupar altos cargos tanto en empleos civiles como en los eclesiásticos, y de hecho el interés de los colegiales, en términos generales era «labrarse un buen porvenir», algunos de ellos prefirieron retirarse del mundanal ruido, haciéndose religiosos, bien jesuítas, bien de otras órdenes. En el año 1679, Rubí y Mascarel, entraban en la Compañía de Jesús en el Colegio de San Ambrosio, lo mismo que Morales y Villamayor lo hizo en 1718. En 1767, J. Valdés y Bazán con los demás de su religión, nos dice el Manuscrito refiriéndose a los jesuítas, salieron del reino para las islas de Córcega⁵³.

P. de Oruña tomaría el hábito de Capuchino en el año 1713, con el nombre de Fray Pablo de Colindres, lo mismo que L. García del Valle, que en el año 1764 tomó el hábito de monje en el monasterio de Nuestra Señora de la Huerta, llamándose desde entonces Francisco Agustín, por haber tomado el hábito el día de la conversión del Santo.

De los 350 colegiales de este período que estamos estudiando, muy pocos fueron, un total de dieciseis, los que dejando el Colegio, contrajeron matrimonio; por lo menos el Manuscrito nos da cuenta de un escaso número de ellos.

Del primer colegial que tenemos noticia de su matrimonio fue A. de Castro y Antolínez, que hacia el año 1681 se casó en su tierra La Solana. No sabemos en cambio en qué año se casó F. Navarro de Veretterra, colegial que ingresó en 1678, aunque sí sabemos que lo hizo con su prima hermana, y para más detalles nos dice el Manuscrito que era hija única del Marqués de Castillo. Francisco Gil de Gibaja se casa en 1687 «con una parienta suya», sin especificar el grado de parentesco. De Camba y Ozores, 1681, solamente tenemos la escueta noticia de que se casó y se retiró a su casa de Camba (Lugo). En cambio de Diego Queipo de Llano, colegial en 1684, se nos dá el nombre completísimo de su esposa, Doña Barnarda de Valdés y Obregón, Señora de San Martín de la Talamosa, Quinta-

53. Para más detalles sobre el tema se puede consultar: Astráin, A. *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*", 7 vols. Madrid 1912-26. Vols. V y VI.

nilla y Valdeconejo. En el año 1693, Francisco Ezpeleta y Beaumon se retiró a su casa en Pamplona, casándose con la hija del Marqués de Góngora, Gobernador de Pamplona y Teniente General de los Ejércitos.

Don Miguel de Nava y Carreño, en 1753, y siendo Fiscal de Consejo de Navarra, se casó con Doña Jacinta de Lara «señora muy distinguida». Francisco Aguila Ramírez de Arellano, colegial en 1725, se casó en Avila, no se sabe la fecha, con Doña María Quiñones y Alamo, hija del Marqués de Villasinda, siendo después marqués en propiedad.

El caso de Don Sánchez Salvador que ingresó en 1727 es un tanto curioso: hacia 1748 se casa con Doña Josefa y Villarroel, natural de Lucena. La siguiente efemérides es que en 1763, se vuelve a casar, pero en «tercer matrimonio», —no se nos da cuenta del segundo—, en esta ocasión con Doña Josefa Joaquina Berrio y Rodríguez. Gregorio Carrillo toma por esposa en 1732, a Doña Paula Yáñez de Barrionuevo, natural de Osma. Corre el año 1751 cuando I. A. Azcona y Carrillo se casa con Doña María de Balanzá.

Félix Sánchez Samaniego, 1733, se casaría con Doña Juana María de Zabalsa, «noble y rica» de la provincia de Guipúzcoa.

Cereceda y Verguizas contrae matrimonio, 1759, con Doña María del Carmen Blasco y Orozco, y para detallar más se nos dice que era hija del señor Torres, decano que fue del Consejo de Ordenes.

Siendo Fiscal de Granada, 1756, Antonio Inclán y Valdés, contrae matrimonio con Doña Antonia Salcedo, mayorazga de una de las mejores familias de Medina del Campo. Doña Joaquina Batarán y Pizarro se convertirá en esposa de Severo de Cuéllar, colegial en 1749.

Con su sobrina carnal, Doña Manuela Carrillo y Carrillo, se desposaría J. Carrillo y Oviedo en el año 1753.

Es curioso comprobar que alguno de los colegiales a la hora de buscar esposa lo hará entre su propia familia, como es el caso de J. Núñez Robres, que «se casó con su prima Doña Josefa de Haro y Galiano». El cronista gusta de vez en cuando detallar peculiaridades de la esposa, este es el caso de C. Salamanca Ruíz del Castillo que en 1763 se casó con Doña Margarita de Salas y Salas, perteneciente a una importante y distinguida familia de Belorado, que además de ser nieta de un colegial, tenía una cuantiosa fortuna.

Otras veces nos encontramos con unos interminables apellidos por parte de la novia, tal es el caso de Doña Francisca de Sales Mariño de Lorena Pando y Figueroa, que en el año 1759 contrajo matrimonio con Francisco Quirós. Este sujeto ostentaba un cargo un tanto especial, como es el de Gentilhombre de manga del Infante don Gabriel. De éste es del último colegial del que tenemos noticia de boda.

Para cerrar este apartado referente a la vida social de los colegiales, me referiré a los que murieron en el Colegio o en la Hospedería del mismo, así como a aquellos que fueron enterrados en la Capilla del Carmen que el Colegio tenía para tales efectos.

De otro lado se incluye en el trabajo el número de colegiales que dejaron mandas o legados a «su» Colegio. Estos legados eran en efectivo algunas veces. En otros casos se podía tratar de libros, accesorios para el Colegio, como fuentes de plata, ornamentos para la capilla, etc., o simplemente «un buen legado», sin especificar de qué se trata.

Un total de diez colegiales de Santa Cruz, murieron en el Colegio. De ellos, nueve fueron enterrados en la Capilla del Carmen Descalzo. Solamente uno, Juan Francisco de Velasco, fue enterrado en San Ambrosio. Este colegial, habiendo muerto en la Hospedería del Colegio, se llevó a enterrar en San Ambrosio, cerca del altar de San Francisco Javier. Aunque era religioso fue enterrado como colegial. Tomás Aragonés, muere en el año 1699, al día siguiente de su salida del Colegio, en Quintanilla de Olivares, a cinco leguas distante de la Institución, por lo que se decidió trasladarlo a la misma para ser enterrado en el Carmen. Todo el Colegio asistió a recibir el cuerpo que venía en el coche de un familiar.

Otro colegial, J. de Arce, muerto en 1701, habiendo fallecido en la Hospedería, también fue enterrado en el Carmen. Sobre su caja se puso el manto capitular y sobre éste la beca y el bonete.

Esta especie de homenaje se tributaba a alguno de los colegiales que eran enterrados en el Carmen. En semejantes casos se hacía cargo el Colegio de todos los gastos.

El caso de Pedro de Sierra Osorio fue diferente. Murió en León de camino a su casa, Llamas de Mauro, Oviedo, en el año 1708. Cosa poco frecuente fue la de que el Cabildo de la Catedral, le permitiese ser enterrado en aquella iglesia, asistiendo al acto el propio Obis-

po y llevándose a cabo las mismas ceremonias que cuando muere alguno de los capitulares. Después de darle las gracias, el Colegio, le correspondió contrayendo hermandad con el Cabildo. F. Osorio y Quiroga muerto en 1709, fue enterrado como colegial en el Carmen, aunque surgieron algunos inconvenientes, pues no se permitió, como era costumbre, el tocar la campana, ni llevar el cuerpo a la capilla. Pero se consiguió permiso del señor Orueta, Obispo de la ciudad y personalidad muy allegada al Colegio, para que se colocaran cuatro altares en el cuarto que murió el sujeto y se dijera varias misas. Por la tarde, según nos cuenta el Manuscrito, Su Ilustrísima fue a la hospedería después de haber rezado un responso por el alma del colegial fallecido.

En 1710, muere Frutos López Malo, antes de tomar posesión como Fiscal de la Inquisición de Sevilla, y fue enterrado en el Carmen de forma acostumbrada.

Y finalmente diremos que fueron muy pocos, solamente dieciséis los colegiales que legaron al Colegio algún peso, ducado o doblón, y quince solamente los que dejaron accesorios, libros o memorias. Hay un legado un tanto curioso: se trata del que el colegial Caniego y Araque, que murió en 1762, mandó al Colegio: «800 reales de deuda de vino y legó 300»⁵⁴.

LOS CARGOS DE LOS COLEGIALES

Los colegiales en la Administración

Fueron muchos los colegiales de Santa Cruz, de Valladolid que entre 1660 y 1785, obtuvieron cargos en la Magistratura.

«Muy lejos aún de la división de poderes, fundamento del estado liberal, la administración se identificó durante siglos con la justicia»⁵⁵.

Los organismos que administraban justicia en su grado supremo en Castilla eran las Chancillerías, tribunal orgánico en el que se ejercía la justicia administrada con anterioridad por el rey en su

54. A. C. M. Santa Cruz, Manuscrito 22, núm. 682.

55. MOLAS RIBALTA, P.: *Historia Social de la Administración Española. Estudio sobre los siglos XVII y XVIII*: Apunte sociológico sobre "La Chancillería de Valladolid en el s. XVII", pág. 87. C. S. I. C., Barcelona 1980.

Corte. En el siglo XVI se crearon las Audiencias, que aunque inferiores en rango, se convertirían en un órgano de justicia regional, con carácter supremo, salvo casos muy especiales a los que se apelaba al Consejo Supremo de Castilla.

La organización de las Chancillerías ⁵⁶, era la siguiente:

- Presidente (Gobernador o Regente).
- 16 Oidores, agrupados en cuatro salas de lo civil.
- 3 Alcaldes del Crimen, agrupados en una sala de lo criminal y otra de Hijosdalgo para pleitos de nobleza,
- Un Fiscal que velaba por el cumplimiento de la ley.
- Varios oficiales, escribanos, registradores, receptores de asuntos y alguaciles.

En Valladolid, existía además, el Juez Mayor de Vizcaya ⁵⁷, juez togado que conocía en segunda instancia de las causas civiles y criminales que iban en apelación del corregidor y justicias ordinarias de Vizcaya. Este oficio era uno de los más altos y honrosos en la jerarquía judicial de Castilla, y era compatible con cualquier otro oficio.

El cargo de Juez Mayor de Vizcaya, lo ejercieron alguno de los colegiales de Santa Cruz; no se consideraba cargo de «salida» si lo obtenían en el Colegio. Pero si lo obtenían en propiedad, se podía considerar como un cargo en la Administración propiamente dicho.

Entre 1668 y 1744 obtuvieron la plaza de Juez Mayor de Vizcaya en propiedad cuatro colegiales. Como interinos ocuparon dicha plaza veintidós colegiales, dos de ellos en dos ocasiones ⁵⁸.

56. Para más información sobre el tema: MENDIZABAL, F.: *Investigaciones, historia y organización de la Real Chancillería de Valladolid, su jurisdicción y competencia*. Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, tomo XXX (1914), págs. 61-72 y 243-264 y MARTIN POSTIGO: *Historia de la Real Chancillería de Valladolid*. Valladolid 1979.

57. MARTIN RODRIGUEZ, J.: *Figura histórico-jurídica del Juez Mayor de Vizcaya*. A. H. D. E., 1968.

58. Medrano y Echániz fue interino en dos ocasiones, 1686 y 1690, obteniendo el cargo en propiedad en el año 1692. A. C. M. Santa Cruz Manuscrito 22, núm. 508. Benito de Omaña también fue interino en dos ocasiones, 1962 y 1694 A. C. M. Santa Cruz, M. 22, núm. 518.

Así, pues, quedaría de la siguiente manera el número de colegiales que obtuvieron cargos en la Magistratura:

- 5 Fiscales de la Chancillería de Valladolid.
- 6 Fiscales de la Chancillería de Granada.
- 10 Fiscales de Audiencia.
- 28 Alcaldes del Crimen.
- 7 Alcaldes de Hijosdalgo.
- 33 Oidores de Chancillería.
- 20 Oidores de Audiencia.
- 26 Alcaldes de Casa y Corte.
- 7 Presidentes o Regentes de Audiencias.
- 3 Presidentes o Regentes de Chancillerías.
- 5 Consejeros del Consejo de Hacienda.
- 2 Consejeros del Consejo de Indias.
- 11 Consejo de Ordenes.
- 9 Consejo Real.

Los colegiales en el Tribunal de la Inquisición

Otro caso es el referente a los colegiales de Santa Cruz, que llegaron a Inquisidores y que constituirán un ejemplo aproximado de burócratas modernos, con un carácter de servidores del Estado, dentro del Estado, que suponía la Inquisición⁵⁹, organismo establecido para asegurar la ortodoxia en España.

- Colegiales que llegaron a Fiscales de la Inquisición ... 38
(seis de Granada, cuatro de Toledo, dos de Valencia, cinco de Cuenca, dos de Llerena, uno de Salamanca, cuatro de Sevilla, dos de Galicia, tres de Mallorca, dos de Logroño, dos de Murcia, uno de Zaragoza, dos de Barcelona, uno de México y uno de Córdoba).
- Inquisidores Ordinarios 36

59. BENNASAR, B.: *L'Inquisition Spagnole XV ème XIX siècle*. Hachette, 1979. GARCIA CARCEL, R.: *Orígenes de la Inquisición española. El Tribunal de Valencia, 1478-1530*. Barcelona, Ed. Península, 1976. LEA, H. C.: *A History of the Inquisition in Spain*, 4 vols, New York, 1905-7. Reeditada en 1966 en New York American Scholar Publications.

— Consejeros	4
— Presidentes	4

Los colegiales en la Iglesia

En cuanto a la Iglesia⁶⁰, y siempre refiriéndonos a cargo de «salida», hemos obtenido los siguientes resultados:

- 15 Canónigos penitenciarios.
- 6 Provisores.
- 23 Prebendas magistrales.
- 10 Prebendas lectorales.
- 14 Canónigos.
- 3 Abades.
- 9 Prebendas doctorales.
- 6 Visitadores generales de Obispos.
- 1 Prior.
- 1 Capiscol.
- 1 Chantre.
- 1 Dean.
- 3 Arcedeanatos (incluyendo un Coadjutor del Arcedeanato).

Como cursos intermedios, podemos considerar el cargo de Tesorero; en el caso de Rioboo y Seijas, que lo fue en 1677, en la Santa Iglesia de Salamanca, o bien Pimentel, que fue en el año 1691, Capellán Mayor de la Capellanía de los Reyes Nuevos y en 1694, Tesorero de la Catedral de Guadalajara. En 1709, Juan Bellano obtuvo la dignidad de Capellán Mayor, sin especificar de dónde, y Castañeda y Zayas, en el año 1697, fue Capellán de los Reyes Nuevos de Toledo.

Pascual de Bobadilla, en 1694, fue a su vez Tesorero de la Santa Iglesia de Málaga.

Algunos colegiales no obtuvieron ningún cargo intermedio: así de un cargo de salida pasaban a otro mejor. Tal es el caso de J. Sar-

60. MARTIN HERNANDEZ, Fco.: *La formación clerical en los Colegios Universitarios españoles*, 1371-1563. Vitoria 1961 y de la FUENTE, V.: *Historia Eclesiástica de España*, 2.^a ed., 6 vols. Madrid 1873-75.

miento Juez, que en 1681, obtuvo el de Magistral de Sigüenza y en 1693, obtuvo un Canonicato en Toledo.

Dentro de la Iglesia Católica el cargo de Obispo y Arzobispo es de máxima importancia. Pues bien, un total de 25 colegiales de Santa Cruz, de Valladolid, llegaron a ser obispos y 4 colegiales llegaron a ser la máxima autoridad dignidad, es decir arzobispos. Se ha incluido al final del trabajo una lista detallada de los colegiales que llegaron a obtener estos altos cargos en la Iglesia, detalle que nos parece puede ser interesante.

A MODO DE CONCLUSIONES

Como se desprende de los datos que se han ido sacando del Manuscrito, el Colegio Mayor Santa Cruz fue un semillero de la Administración Civil del Estado, con un total de 156 colegiales en la Magistratura, 123 en la Jerarquía Eclesiástica a sus diversos niveles, y los mismos en el Santo Tribunal de la Inquisición, con 89 colegiales como Inquisidores, durante el período que estudiamos, es decir, desde 1660 hasta 1785, aunque con una cierta tendencia descendente que culmina con las reformas de Carlos III.

Los colegiales, aunque inferiores en número a los universitarios, manteístas, eran considerados una élite tanto social como académica dentro de la Universidad. Como ya dijimos, los colegiales obtenían la mayor parte de las cátedras y gozaban del favoritismo del Consejo Real.

En el año 1623 se confía al Consejo de Castilla la provisión de cátedras universitarias, dependientes hasta entonces del voto de los estudiantes, y dentro del mismo Consejo se crea la Real Junta de Colegios.

Pero ahora el Consejo está en manos de colegiales mayores y quedan prácticamente a su merced las Universidades y los Colegios.

Como consecuencia inmediata nos encontramos con una relación total de la vida colegial y un monopolio de las cátedras, que servirán de trampolín para obtener cargos apetecibles. Se hará caso omiso de las Constituciones de los Colegios y así están las cosas hasta el cambio de dinastía, año 1700, de los Austrias a los Borbo-

nes. A partir de este momento empiezan a ganar terreno los mantelistas, iniciando una lucha sin cuartel.

A principios del siglo XVIII, Felipe V ya quiso llevar a cabo una reforma importante de los Colegios Mayores, pero éstos, más influyentes ahora que nunca, defendieron a ultranza su posición ⁶¹. En el año 1722 el rey quiso poner en práctica un plan de reforma universitaria con el fin de eliminar el poder de los Colegios, plan que desaparecía en los años posteriores de su reinado. El auténtico comienzo de las reformas fue en el reinado de Carlos III con la subida al poder del Conde de Aranda. Las figuras más influyentes de la Corte estaban en puntos claves: Campomanes era Fiscal del Consejo Real y Manuel de Roda estaba como Ministro de Gracia y Justicia.

No obstante, el gran enemigo de los Colegios Mayores era, sin duda alguna, Don Francisco Pérez Bayer, ex profesor de hebreo de la Universidad de Salamanca, que, como precepto de los Infantes, gozaba de la confianza del Rey, así como el Obispo de Salamanca, Felipe Beltrán ⁶².

Partidarios de los principios de la Ilustración, querían eliminar a toda costa las viejas instituciones del antiguo régimen y para ellos los Colegios Mayores no eran otra cosa que el gran impedimento de las reformas ⁶³.

Además, en las Universidades empiezan a quedar libres las cátedras de Suárez, como consecuencia de la expulsión de España de los jesuitas. Este paso hizo tambalear la enseñanza en nuestro país. Carlos III, así las cosas, dio la orden a Pérez Bayer, por medio del Ministro Roda, para que hiciese un plan de reforma, conforme con lo expuesto en el escrito «Por la libertad de la literatura española» ⁶⁴. Mientras se preparaba el nuevo plan, el gobierno y la administración de los colegios correría a cargo del Rey, de suerte que la Junta de Colegios dejarían de existir.

Pero hasta el 22 de febrero de 1771, en que Carlos III firma los decretos de revisión de las antiguas Instituciones Colegiales,

61. SALA BALUST, L.: *Los antiguos Colegios de Salamanca*, Madrid 1962-1966. págs. 45-62

62. *Ibidem*

63. SALA BALUST, L.: *Visitas y reformas de los Colegios Mayores de Salamanca e nel reinado de Carlos III*, Valladolid 1958.

64. *Ibidem*, págs. 39 y ss.

no empieza a decaer de una manera seria el poder de los Colegios como centros de formación de los altos cargos de la Iglesia y del Estado.

Aunque fue movilizada toda la fuerza defensiva de los Colegios Mayores, las diligencias para las reformas se llevaron a cabo. Roda, Beltrán y Pérez Bayer consiguen lo que muchos otros habían tratado sin éxito.

Nos podríamos preguntar si existe alguna relación entre la reforma de los Colegios Mayores y la expulsión de los jesuitas (1767). Los Colegios porque constituían una «fuerza poderosa dentro del Estado» y los jesuitas porque formaban un estado dentro del Estado.

APENDICE DE LOS COLEGIALES DE SANTA CRUZ DE VALLADOLID QUE LLEGARON A SER OBISPOS Y ARZOBISPOS

Año	Nombre	Cargo
1673	J. de la Puente	Propuesto como Obispo de la Puebla de los Angeles. No aceptó.
1678	D. de la Cueva	Propuesto como Obispo de Guadalajara de Indias. No aceptó.
1682	D. de la Cueva	Obispo de Valladolid.
1680	Aramburu	Se le presentó para Obispo de Ceuta. Murió el mismo año.
1685	Francisco de Guzmán	Propuesto para Arzobispo de Granada. No aceptó.
1685	A. Angulo	Obispo de Segovia.
1688	Bricuela y Salamanca	Obispo de Astorga
1692	Bricuela y Salamanca	Obispo de Jaén.
1696	Fernández de Angulo	Obispo de Murcia.
1698	Navarrete de Ladrón de Guevara	Obispo de Mondoñedo.
1702	Navarrete de Ladrón de Guevara	Arzobispo de Burgos.
1699	Arciamendi	Propuesto como Obispo de Pamplona. No aceptó.
1705	Andrés de Soto	Obispo de Osma.
1708	Benito de Omaña	Obispo de Jaén.
1708	González Virtus	Obispo de Tucumán.
1717	Ochoa de Mendarozqueta	Obispo de Palencia.
1718	Orbe y Larreátegui	Obispo de Barcelona.
1725	Orbe y Larreátegui	Obispo de Valencia.
1719	Merino Malaguilla	Se le presentó para Obispo de Badajoz
1730	José Marín	Obispo de Almería.
1735	Añoa y Busto	Obispo de Pamplona.
1742	Añoa y Busto	Arzobispo de Zaragoza.

Año	Nombre	Cargo
1752	Murillo y Argiar	Obispo de Segovia. Renunció en 1755, retirándose a su casa.
1755	Francisco J. Pérez	Obispo de Teruel.
1759	Luaces Fresno	Obispo de Palencia.
1761	Losada y Quiroga	Se le presentó para Obispo de Mondoñedo.
1761	Martínez Isunza	Obispo de la Puebla de los Angeles en Indias. Después Arzobispo de Valencia.
1780	Mollinedo y Cuadra	Obispo de Palencia.